

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PIEDRA BLANCA

FUNDADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1991 CREADO POR LA LEY 39-91 RNC: 420000051

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Referencia: ADQUISICION DE UN (1) CARRO FUNEBRE.

ACTA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS, EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y SE DESIGNA LOS PERITOS EVALUADORES CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LA ADQUISICION DE UN (1) CARRO FÚNEBRE PARA EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PIEDRA BLANCA (AMPB-CCC-CP-2024-0001).

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificación.

VISTO: El Decreto No. 416-23 de fecha 14 de septiembre del 2023 contentivo del Reglamento de aplicación de la referida Ley.

VISTO: El Pliego de Condiciones específicas para la Adquisición de Un (1) CARRO FUNEBRE, de la Dirección de Compras de El Ayuntamiento Municipal de Piedra Blanca.

VISTA: La Certificación de existencia de fondos emitida por la Dirección Administrativa y Financiera del Ayuntamiento Municipal de Piedra Blanca.

CONSIDERANDO: Que de conformidad Decreto No. 416-23 es responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas y el Procedimiento de selección.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar todas las legalidades de la documentación recibida y de conformidad con lo indicado en las leyes y reglamentos de aplicación antes descritos para la Adquisición de Un (1) CARRO FUNEBRE, se ha decidido convocar a empresas a formular sus propuestas dentro del marco de Comparación de Precios.

CONSIDERANDO: Que tal como se expresa es otra de las facultades propias del Comité la designación de los peritos que evaluarán las propuestas de las empresas participantes para la Adquisición de Un (1) CARRO FUNEBRE, y que dichos peritos deben reunir las condiciones de experiencia y formación académica a los fines de evaluar adecuadamente las ofertas de los participantes.

Por tales motivos y vistos la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación; el Decreto 416-23 de fecha 14 de septiembre de 2023; el Pliego de condiciones Específicas antes indicado; la Certificación de Existencia de fondos emitida por la Gerencia Financiera; este Comité de Compras y Contrataciones:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprueba, el Pliego de Condiciones Específicas para la Adquisición de Un (1) CARRO FUNEBRE (AMPB-CCC-CP-2024-0001)

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto aprueba el procedimiento de selección por Comparación de Precios para la Adquisición de Un (1) CARRO FUNEBRE (AMPB-CCC-CP-2024-0001).

TERCERO: DESIGNAR, como al efecto designa a los señores José Antonio Capellan Jesús, Felipe Sánchez Brito y Natanael Terrero Feliz, para que además de sus funciones sean los peritos para la evaluación de las propuestas.

CUARTO: ORDENAR, como al efecto ordena al Departamento de Compras de este Ayuntamiento Municipal que inicie el procedimiento de convocatoria para la presentación de ofertas.

Dada en la ciudad Piedra Blanca, Monseñor Nouel a los 14 días del mes de noviembre del año Dos Mil veinte y cuatro (2024).

Sr. Pedro Contreras Burgos

Alcalde Municipal

Presidente del Comité de Compras y Contratación

Licdo. Rafael Hernández Cruz

Consultor Jurídico

Licda. Evelyn Hiciano de Jimen BLANCA!
Tesorera Municipal

Ing. Patricia Laureano Luna

100 *

Enc. Ofic. Lit

Andreina Menriquez Mejia
Enc. Ofic. Libre Acceso de la Informa

MONS. NOUELR.